

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2022

Referencia: Hipotecario No. 2021-1015

Teniendo en cuenta las documentales que obran a numerales 05 a 11 del presente paginário principal virtual y, una vez revisadas las actuaciones desplegadas en el presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **TENER POR NOTIFICADA** de manera personal a la demandada **MARTHA JESABEL CARDOZO PINTO**, tal como consta en el acta de notificación que obra a numerales 05 a 06 del expediente, quien dentro del término legal se mantuvo silente frente a los hechos y pretensiones de la demanda.

2-. **ORDENAR** el trámite del Oficio 0210 del 24 de enero de 2022, con destino a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, con el objetivo de inscribir la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula **50N-20262919**, dentro del presente asunto hipotecario.

La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **09**

Fijado hoy **14 de marzo de 2022**

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bbc85a88f43da116cb9f7f6e1021be367777bdfddebb1887bb1ad1506541840**

Documento generado en 08/03/2022 03:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>